



MENDOZA, 29 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 9785/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, presentada por el Prof. Carlos Alberto SORIA a los cargos que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de agosto de 2014, la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Carlos Alberto SORIA (Legajo N° 14.440 - C.U.I.L. N° 20-08143453-1) en los cargos de:

- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "Canto" en las Carreras Musicales, en licencia por incompatibilidad.
- Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, según resolución N° 317/13-C.D., para el dictado de los siguientes espacios curriculares:
  - "Piano Especializado", "Piano I y II" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral
  - "Piano Especializado I y II", "Piano Complementario" (Nivel A, B, C, D) de la carrera de Licenciatura en Composición Musical
  - "Piano Especializado I y II", "Piano Complementario Especializado", "Piano Complementario" (Nivel A y B) de la carrera de Licenciatura en Canto
  - "Piano Complementario de Órgano" (Nivel A, B, C, D) de la carrera de Licenciatura en Órgano
  - "Instrumento I, II, III y IV" (Piano) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música
  - "Piano Complementario" (Nivel A, B, C, D), "Piano Complementario I y II" y "Piano Complementario para Teorías Musicales" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales
  - "Canto I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio
  - "Canto" (Nivel A, B, C, D) y "Canto I, II, III, IV y V" de la carrera de Licenciatura en Canto
  - "Piano Complementario" de la carrera de Licenciatura en Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Saxofón, Percusión, Piano, Guitarra, Órgano, Dirección Coral, Canto y Composición Musical

Prof. Carlos Alberto Soria  
DECANO

Prof. Carlos Alberto Soria  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

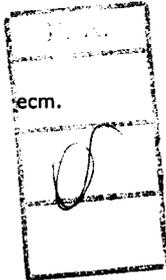


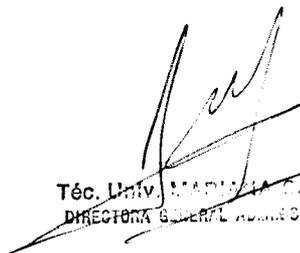
2.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Carlos Alberto SORIA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **433**



  
Téc. Univ. MARÍA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS REYJAK  
DECANO